DICTION 3



Ottitu

DE LA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha La promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial. - (Art 1.º del Codigo civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije 25.-3. categoría, 20.-4. categoría, 15. an ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más esoncuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos. -1. categoría, 80 pesetas. -2. categoría, Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas. Particulares. - Año, 40 pesetas. - Semestre, 22. - Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de trecha responsabilidad, de conservar los números de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital este Boletin coleccionados ordenadamente para su directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre se insertaran oficialmente, asímismo cualquier anuncio concer. niente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inser. ción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta. Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 11 de Octubre.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reima Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Sección facultativa de Montes.-Plan y subasta de aprovechamientos.

Aprobado por Real orden de 27 de Septiembre último el plan de aprovechamientos forestales de los montes de la Hacienda en esta provincia para el año de 1921-22, que dió principio en 1.º del corriente, he acordado con esta fecha publicarlo en el Boln-Tin Oficial juntamente con el pliego general de condiciones facitativas para conocimiento de los pueblos interesados y Guardia civil encargada de la custodia y vigilancia de dichos montes, á fin de que los disfrutes se ejecuten con estricta sujeción á las prescripciones citadas, para lo cual advierto á los Ayuntamientos la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente licencia durante todo el mes corriente, mediante la presentación de la carta de pago del 10 por 100 de la cantidad consignada á cada uno, y que pasado este plazo, la Intervención de Hacienda procederá

á su cobro por apremio, y la Guardia civil denunciará todo disfrute que no esté autorizado.

Al propio tiempo, y habiéndose concedido autorización á los pueblos que se citan para enajenar por subasta los pastos de sus montes, he acordado, á propuesta de la Seceión facultativa de Montes y de conformidad á lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento para el régimen de la misma, que el día 27 del actual y hora de las doce, se celebre en las Alcaldías referidas la primera subasta de los productos que se indican con sujeción á las condiciones facultativas y reglamentarias publicadas en el Boletin Oficial, núm. 161 del año 1918, y al de las económicas, que se hallarán de manifiesto en los sitios de licitación.

Si alguna de ellas quedase desierta, se verificará la segunda á la misma hora el día 6 de Noviembre próximo bajo el mismo tipo de tasación y condiciones; debiendo advertir que á estas subastas, que presidirá el Alcalde ó Concejal delegado, deben asistir el Regidor Síndico, una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente y un Notario, si lo hubiere, para las que pasen de 500 pesetas, y en su defecto el Secretario del Ayuntamiento, admitiendose proposiciones durante media hora por pujas abiertas, sin exigir fianza alguna, de cuyo resultado se dará cuenta inmediata á la referida Sección de Montes, con copia antorizada del acta del remate, así como de su aprobación por el Ayuntamiento.

Relación que se cita.

En la Alcaldia de Palencia.—Los pastos del monte «El Viejo», para 2500 reses lanares y 50 cabrias, en el plazo de Noviembre á Abril inclusives, por la tasación de 4.000 pesetas.

En la de Dueñas.—Los pastos del monte «De la Villa», para 2.000 reses lanares y 50 cabrias, por todo el año forestal, en 3.150 pesetas.

En la de Magaz.—Sesenta árboles del plantio (Las Regueras), que se marcarán, por la tasación de 480 pesetas.

En la de Osomillo. — Doscientos árboles del plantio «Arenal y Verdiel», que se marcarán, por 2.000 pesetas.

Palencia 8 de Octubre de 1921.-El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

SUSCRIPCION PROVINCIAL

para allegar recursos al objeto de sostener en la Capital un Hospital de Sangre para los heridos de la provincia, procedentes de Africa y adquisición de un aeroplano que llevará el nombre de Palencia.

Donativos recibidos en la Depositaria de la Diputación.

	Ptas. Cis.					
SUMA ANTERIOR	27567	40				
Ayuntamiento y vecinos de Villaprovedo	207	50				
Idem id. de Villanuño	93	>				
Idem id. de Renedo de Valdavia	210	,				
San Pelayo	52	25				
Idem id. de Riveros de la Cueza	. 85	>				
Ecla	100	60				
Idem id. de Respenda de	44400000000					
la Peña	518	The Prince of the Paris of the				
Idem id. de Villarmentero.	91	45 ,				
Idem id. de Población de Campos	375	50				

	Exemo. Sr. D. Manuel Mar-	10.1	
1	tinez de Azcoitia Dipu-	14	
	tado á Cortes	150	2
	Alcalde de Carrión de los		
	Condes, importe de una	2	
	corrida de toros.	275	
	Ayuntamiento y vecinos		
	de San Cristobal de Boe-	* 8	o.
	do	90	
	Idem id. de Bustillo de la	,	
1	Vega	81	
1	D. Julia Ortega.	50	1 19
١	Vecinos de Lagunilla.	88	
I	Ayuntamiento y veginos		î
I	de Bahillo	159	R
I	Idem id. de Amayuelas de	200	Ų,
I	Arriba	187	6
I	Idem id. de Brañosera.	106	1165-01
	Idem id. de Rivas	83	
	Ayuntamiento de Ventose	25	
	Idem y vecinos de Santa		2
	Cruz de Boedo	34	40
	Idem id. de Villadiezma	115	300-598
	D. María del Pilar Jofre		
	de Villegas, viuda de		
	Bedoya	50	4
S (20 17)	D. Manuela de Bedova		
	Jofre de Villegas, vinda	ti.	
	de Valbuena	50	1
	Ayuntamiento de Gozón	50	
	Idem de Valdegama v pue-	-	300
	blos del distrito	423 2	25
	Sres. Hijos de Manuel Gar-	313-00 TROTAL	
	cia de los Ríos, de Mave.	250	
	Ayuntamiento y vecinos	Particular Control of the	. 45
	de Baquerín de Campos	145	
	Idem id. de Frómista.	364 8	
	Idem id. de Villamartin de	4	

Campos.....

del Alcor....

Idem id. de Santa Cecilia

Idem id. de Valoria del

Alcor....

TOTAL 32566 90

304 20

77 >

143 50

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para su ejecución, Real orden de 31 de Mayo de 1886, Instrucción de 1.º de Junio del mismo año, Reales decretos de 23 de Diciembre de 1902 y 27 de Agosto de 1903 y Real orden de 28 de Enero de este último año.

						AST			ATO	RIOS	3. ======						
			DE PAGO INMEDIATO É INEXCUSABLE A SU VENCIMIENTO. DE PAGO DIFERIBLE.							GASTOS	***						
		R. O. de 28 de Enero y R. D. de 27				23 DE DI				REAL DE	ECRETO D	E 23 DE DI	CIEMBRE	DE 1902.	VOLUNTARIOS.	TOTALE	
		Agosto 1903.	Seguros,	GRUPO 3.0	GRUPO 4.0		GRUPO 7.0	GRUP3 9.	GRUPO 14,0	GRUPO 12.0	GRUPO 13.0	GRUPO 2.0	GRUPO 8.0	GRUPO 10.0			1
	CONCEPTOS.	"ersonal de la Diputación. franqueo, efectos timbrados, calamidader y pensiones.	eontribucio- nes é impuestor relativos á los bienes y capitales de las provin- cias y admi- nistración, con*c: vación y repa- ración de los mismos.	material de Instruc- ción pública oficial.		de los acogidos.	y publica- ción del Boletín Oficial.	é importe de las obligaciones y contratos celebrados,	hacerse para el cum- plimiento y aplicación inmediata de las leyes.	Gastos de representa- ción de la Presidencia y dietas de la Comisión. Pesetas Ots.	Material de oficinas.	Construc- ción, conserva- ción y repa- ración de obras públicas á satisfacer por la provincia. Pesetas Cta	Suminis- tro de bagajes.	filoxera.	Acorda- dos discrecio- nal y libremen- te por la Diputa- ción. Pesetas Ots.	-	-
AP. 1.º Art. 1	l.º—Gastos de la Diputación	4234 17	. 19	3	_									L'isetas Ots.	1 780125 -015.	Pesetas Ota	Pesetas
• Art. 2	2 Archivo v Depositaría.	127 50		,	,	,	•		,	875 >	1079 16	· • •	•	>	, ,	6188 38	3
Art. a	3.°—Comisiones especiales	1212 50		. >	>	•	>	>	•	,	104 17	,	,	•	62 50 8 33	1325	<u>'</u>
, Mr.	4.°—Arquitectos						<u> </u>	<u> </u>	>	>	>	,	>	,	125 >	333 33	3
AP 20 Art 1	TotalesQuintas	6092 50					>	>	<u> </u>	875 »	1183 33	•	•	•	195 83		
> Art. 2	2. —Bagajes		>	•	,	,	•	>	291 66	•	,	•	•	>	41 68	333 34	•
Art. 4	4. — Liecciones		•	>	,	,	. ,	•	104 16	,	•	•	569 92	>		569 92	
Art. 8	o. — Calamidades	83 33	>	→ (.	>	•	,	•)	,	•	>	• 1	2 08	,	104 16 85 41	
	Totales		> .	>	•	•	,	*	395 82				569 92			1092 83	
AP. 3. Art. 4	L°-Reparación y conservación de fincas.		333 33	•	>	>	>			<u>></u>						333 33	¥
AP. 4. Art. I	1.º—Contribuciones y seguros	2405 55	255 12	> ,	>	1 >	,	>	-	,			<u> </u>			255 12	-
Art.	5.°—Deudas y censos	2405 57		•		,	•	> F171 O1	>	>	>	•	>	>	167.51	2573 08	
	Totales		255 12					5171 01					<u> </u>		>	5171 01	40
AP. 5.º Art. 1	1.º—Junta provincial			812 50				5171 01	747.00		*		>	3	167 51	7999 21	799
Artic	culos 2.°, 3.° y 4.°—Escuelas Normales.	x L					•	•	747 92	,	62 50	•	•	>	>	1622 92	2
Art.	Inspección é Instituto		,	3525 50	>	•	. >	270 83	E	,	>	(F.01)	,	>	76 17	3872 50)
	Totales			4338					20 83		-	>	<u>,</u>	>	>	20 83	
AP. 6.º Art. 1	1.º—Atenciones generales	The state of the s		-2000				270 83	768 75	,	62 50		<u> </u>	>	76 17	5516 25	551
> Art. 2	2. —Hospitales	'99 81		•	,	12384 31	,	104 17	,	*	•	•	>	>	» »	62 50	
Artic	culos 3., 4. y 5. — Casas de Beneficencia.	2197 66	The second secon	> 5	>	20111 61		471 56	,	,	,	>	,	•	395 83 850 02	12906 98 23631 ->	3
	Totales	2282 97	>	>	>	32495 92	•	575 73	>	 -					1245 85		
	2.º—Establecimientos penales		,		1932 57	>	•	1500 •	•	>						3509 57	
AP. 8. Artic	ulo únicoImprevistos	,	•		>	•	•	•	•			—		666 66		666 66	
P. 10. Art.	1.º—Subvención de carreteras 2.º—Construcción de carreteras	0545 00	•	3	>	•	Э.	•	•	,		•				000 00	66
ALI U.				,		*	*			•	•	1018 33	3	>	86 67	4650 83	
p 11 Antio	Totales culo único.—Obras diversas									»	,	1018 33	,	»	86 67		. (
	culo único.—Otros gastos				,	,)		,	. >	,	>	>	»	-		
r. 12. AIIIC				1000	>	>		4960 73		•	,	>	>	*	250 47	6463 28	646
	Totales por grupos Pesetas	110303 95	088 45	4338 >	1 1932 57	32495 92	358 33	12478 30	1164 57	875 >	1245 83	1018 33	569 92	668 74	2140 17	75170 00	75.15

Palencia 22 de Septiembre de 1921.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, Félix Salvador Zurita.

Sesión de 23 de Septiembre de 1921.

La Comisión acordó aprobar la presente distribución y que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el Bouerín Orician.—El Vicepresidente accidental, Rusino Diezquijada.—El Se cretario, Mariano del Mazo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación nominal de los industriales que han sido declarados fallidos y que se publica en el Boletín Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896.

resupuesto	PUELOS	COMUDIDING		FECI	HA DE LA INSOL	VENCIA	IN
Jesuhnasin	LOBLOS	CONTRIBUYENTES	INDUSTRIAS	Día	Mes	Afio	il
920-21	Astudillo.	Cirilo Diez Arrate.	Un telar lanzadera á mano.	6	Λ	-	
>	2	Cándido Guardia Plaza.	Confitero.	3	Agosto.	1921	
>	2	Emilio Vargas,	Carretero.	,	,	*	
2		Lorenzo García Rodríguez.	Herrero.		>	"	
		Nicasio de Alba Bores.	Zapatero.	>	»	1 :	
•		Pedro Rodriguez.	Panadero.		>		4
,		Victor González Duque. Juan Velasco Pinto.	Barbero.	7	7		
,		Domingo Sangrador.	Horno de pan.	>	>		
•		Fernando García.	Carretero.	>	>		1
,	5	Herminio Martinez.	Notario.		>		
,	•	El mismo.	Molino dos piedras.	>	>	,	
,	•	Angel España.	Fuerza hidráulica.	>	>	>	
•	, .	El mismo.	Fábrica de electricidad.	>	>	,	-
,	Autilla del Pino.	Jacinto Gutiérrez.	Fuerza hidráulica.	>	· >	>	1
9-20	Autillo de Campos.	Mário Mazariegos.	Herrero.	3	> '	>	
,	Baños de Cerrato.	Felipe Miguel.	Idem.	6	. >	>	į
•	>	Adolfo Robles Garcia.	Venta de carnes.	4	>		İ
0-21	>	Felipe Nieto.	Carretero.	•	>	•	
>	•	Adolfo Robles.	Venta de caroes.	3	•	•	ĺ
19	Barruelo de Santullán.	Maria Fernández.	Carretero.	>	>		
0-21	Boadilla del Camino.	Florentin Ramos.	Parada dos garañones.	4		>	
, .	· •	Santos García.	Veterinario.	6	>	>	
,	>	María Cabiedes Alconada.	Herrero.	•		.	
>	3	Crescencio V. Pérez.	Horno de pan.	>	Y	.	
>	Capillas.	Cándido López.	Molino Spiedros francis 1:3 ()	>	•		
9-20	Castromocho.	Rutilio Roldán Gutiérrez.	Molino 3 piedras fuerza hidraul.	3	_>	>	. 1
0-21	Idem.	Celestino Alonso.	Carruaje de lujo.	4	>	>	19
9-20	Cervatos.	Andrés Amézua.	Venta de carnes frescas. Taberna.	6	>	>	
•	>	Rufino Hontiyuelo.	Farmacéutico.	•	>	>	
•	Dueñas.	Félix Sendino.	Herrero.	1	>	>	
>	>	Celestino Cordovilla.	Confitero.	4	>	>	
>	>	Ventura Caballero.	F C. On The Control of	•	>	> ∦	
>	>	Pedro Martin Monedero.	Carro transporte. Quincalla.	>	>	2	
0-21	>	Celestino Cordovilla.	Confitero.	9	>	>	
•	>	Ventura Caballero.	Carro transporte.	3	>	,	(
•	>	Félix Sendino.	Herrero.	•	•	>	5
•	>	Pedro Martín Monedero.	Quincallero.		•	>	1
>	•	El mismo.	Idem.		,	>	
>		Isidoro Nieto Parra.	Confitero.		•	•	2
>	Itero de la Vega.	Pablo Pinedo.	Taberna.	B	•	·	4
9-20	Magaz.	Emeterio García.	Idem.	4	•	•	(
•		Julio Gómez Blanco.	Mesón.			•	1
0-21	>	Emeterio Garcia.	Taberna.	3		•	_
•		Julio Gómez.	Mesón.			•	2
9-20	Monzón.	Aurelio García Marcos.	Cantero.	4	2 1	•	1
>		Fabriciano López.	Albanil.	•	. 1		1
		Bonifacio Morrondo.	Idem.	,			Ţ
-21	>	Aurelio García Marcos.	Cantero.	3			1
•		Máximo Cembrero Llorente.	Horno pan retribución.	•			8
	>	El mismo.	Idem.	,	•		
' !	2	Fabriciano López Gutiérrez.	Albanil.		,		n
	Delenois	Bonifacio Morrondo Buj.	Idem.	•	b	- H	8
9	Palencia.	Antonio Garrachós.	Instalador eléctrico.	4	5	.	3
1		Anselmo Franco Martinez.	Abogado.		>	,	36
- 1		Carimiro Andrés Polanco.	Venta harinas por menor.	>	>		15
- 1		Cayetano Ferreño Dominguez. Cruz Ordás.	Taberna.	»		,	13
		Félix González de la Fuente.	Sastre sin géneros.	>	>	>	4
		Felisa Torres.	Canista menos 4 operarios.	>	•	•	9
ì		Germán Fernández.	Modista.	» !	>	>	5
		Gregorio Baquerin.	Instalador eléctrico.	>	•	,	5
	% ■ 23	Isabelo Asensio.	Veterinario.	>	,	•	.,
		Ississ Garcia.	Platero compositor.	>	,	>	9
		El mismo.	Instalador eléctrico.	>	•	>	5
1		Julio Sangrador.	Taberna.	•	»	•	6
!		Justina Calvo.	Barbero.	»	>	>	· 5
1		Mariano Gallo é hijo.	Ropavejero.	•	,	>	1
1		Miguel Fernández Martin.	Venta tecino por menor.	•		>	27
		Norberto Marcos Martinez.	Tratante pieles sin curtir.	•	•	>	12
ļ		Pedro García Román.	Taberna.	•		>	13
1		Pascual de la Riva Silva.	Casa huéspedes	•	•	•	5
20		Cayetano Terceño Dominguez.	Estab. enseñanza 1 Profesor.		>		9
20		Consue o Vitini.	Taberna.	3	•	•	3
1		Casimiro Andrés Polanco.	Venta pescados.	•]	»	,	3
		Emilio Blanco Fernández.	Idem de harinas por menor.	•		•	3
1		El mismo.	Sillero.	•		•	14
1		Emérita Sardón Pérez.	Venta pescados por menor.				14
_	The state of the s	I DIDECTA CALUUM COLOZA	Taberna.			7 - 1	

Presupueoto	PUELOS	CONTRIBUYENTES INDUSTRIAS		FECH	A DE LA INSOLV	ENCIA	IMPORTE	
Liezabaranta		CONTRIBUTENTES	INDUSTRIAS	Día	X04	Año	Ptas. Cts.	
1919-20	Palencia.	Félix González de la Fuente.	fiista menos de 4 operarios.		Acceto	11021	04.19	
>	•	Felisa Torres.	Modista.		Agosto.	1921	24 12 14 96	
•	*	Germán Fernández.	Instalador luz eléctrica.				14 97	
>	>	Isaías García.	Idem.				14 97	
>	>	Isabelo Asensio.	Platero compositor.		3000 1200		24 12	
		Juliana Zamora. Car	ro transporte una caballería.				4 99	
>	*	Juliana Valdajos.	Venta pescados por menor.	>			14 97	
•	>	José Rodriguez Varela.	Idem carnes frescas.	,			37 84	
	>	Julian Diez Dávila.	Idem frutas por menor.				14 97	
. •	>	José Martinez Torregrosa.	Hojalatero.				14 96	
> "	>	Julio Sangrador Torres.	Barbero.			1:1		
•	•	Justina Calvo.	Ropavejero.		-	1 .	14 97	
•	*	Mauricio Pastor.	Herrero.			:	3 33	
•	>	Mariano Gallo é hijo.	Venta tocino por menor.				14 97	
•		Miguel García González.	Instalador luz eléctrica.			,	68 68	
•	*	Mamerto Guillermo.	Venta frutas puesto fijo.		>	3	14 97	
,	»	Miguel Casanave Colorado.	Venta bunuelos.		•	,	3 33	
- 5		Miguel Fernández Martin.	Venta pieles sin curtir.	*	•	,	3 32	
•	•	Norberto Marcos Martin.	Taberna.		•	,	32 43	
*	>	I December 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	stab.º enseñanza 1 Profesor.		>	,	33 26	
>	>	Ricardo Izquierdo.	Venta leche vacas.	* 1	•	,	24 12	
•	*	Ramiro García Rodríguez.	Sastre sin géneros.	*	•	>	57 60	
•	•	Segundo Ortega Bravo.	Taberna.	2	•	,	14 97	
•	>	Teodoro Velasco García.	Idem.	•	•	,	33 27	
•	•	El mismo.	Idem.	•	•	,	33 26	
•	>		Venta carbón por menor.	•	. >	>	33 26	
•	>	Victorio Molledo.	Instalador luz eléctrica.	•	•) >	14 97	
	*	Vicente Santiago.	Venta carnes frescas.	•	. •	•	14 97	
•	•		m possedes fresses non months	•	•	•	37 84	
•		Victoriano Torres.	n pescados frescos por menor.	>	•	>	14 97	
		1 410 1	Curpintero	•	. •	,	14 97	
		Fernando Pascual Calzada.	Venta calzado por menor.	>	>	>	21 96	
	Payo de Ojeda.	Alejandro Santos.	Herrero.	>	>	>	9 98	
1920-21	Torquemada.		J'aberna.	4	-	>	10 70	
1919-20	Ventosa de Pisuerga.	Mariano Pérez Vázquez.	ransporte de mercancias.	6	•	,	125 >	
1920-21	Villamuriel de Cerrato.	Harmacon Tolesian 2-1 Danie	Farmacéutico.	>	•	>	74 15	
1020-21	vinamuriei de Cerrato.	Hermógenes Iglesias del Barrio.	Carpintero.	3	•		35 60	
		Timoteo Tobes.	Café 20 céntimos taza.	>	>	•	30 37	
1915-20		Teodoro Izquierdo.	Idem.	•	•	3	18 95	
1919-20		Lucio Felipe del Río.	Practicante.	5	>	,	5 19	
	<u> </u>	Timoteo Tobes Rodriguez.	Café 20 céntimos taza.	. * 1	•	1 >	11 39	

Palencia 30 de Septiembre de 1921.-El Administrador de Contribuciones, José Villanueva.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE PALENCIA-SANTANDER.

Circular.

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Jefe de esta Sección, para el que he sido nombrado en propiedad, por Orden de 7 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 10 de Octubre de 1921.— El Jefe de la Sección, Hilario Villumbrales.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Secretaria de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia Municipal.

En el partido de Carrión.

Juez Suplente de Villoldo, Don

Julio Diez Blanco.

En el partido de Frechilla.

Juez de Paredes de Nava, D. Ramiro Ortiz Alcalde.

Juez Suplente de Villada, D. Sisinio Martinez Llamazares.

En el partido de Palencia.

Fiscal de Grijota, D. Damián Gato Romero. Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 10 de Octubre de 1921. —P. A. de la Sala de Gobierno, El Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez-Illá.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.º DE CABALLERÍA.

Anuncio.

El día 25 del mes actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel de San Fernando que ocupa este Regimiento, la venta por desecho, en pública subasta, de cuatro yeguas.

Lo que se anuncia por el presente con el fiu de que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma, que han de acreditar ser agricultores ó ganaderos, según está prevenido.

Palencia 10 de Octubre de 1921.— El Comandante Mayor, Luís Veloso.

Juzgados.

Castrojeriz.

Don Leocadio Támara García, Juez de instrucción de esta villa y partido de Castrojeriz.

Por virtud del presente, se ruega y encarge á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policia ju-

dicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de siete cuartas y cuatro dedos de alzada, pelo rojo, edad cinco años y como señas características con una banda ancha blanca, desde el cogote hasta la extremidad del morro, con la cola larga, paticalzada de ambas patas, con la particularidad que la una es un poco; su forma, cuerpo ancho ó de forma corpulenta y la trasera un poco caida, su raza, cruzada con percherón y de dos muletos; su edad lechero y quiceno, respectivamente, siendo su pelo castaño entre rojo y una alzada buena para su edad, cuya yegua y muletos son propiedad del vecino de Villaverde Mogino don Inocencio García Peña, que en veinte de Julio le fueron sustraidas de una cuadra enclavada en su domicilio, y caso de ser habidos expresada yegua y muletos, los pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legitima adquisición.

Dado en Castrojeriz á treinta de Septiembre de mil novecientos veintiuno. — Leocadio Támara. — El Secretario, Licenciado Jesús María Gil Ruíz.

Ayuntamientos

Baltanás.

Acordado por este Ayuntamiento

el deslinde de las vías pecunias de carácter local de este término municipal, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas colindantes con dichas vías, que el día 2 de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana dará principio mencionado deslinde, á cuyo efecto se constituirá mi Autoridad sobre dichos terrenos, acompañada de las personas que sean necesarias á efectuar la operación, y de los documentos que obran en el archivo de este Ayuntamiento para resolver las dudas que se presentaren.

Baltanás S de Octubre de 1921.— El Alcalde, Nicolás Moreno.

Renedo de Valdavia.

Se hallan formadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio último de 1920 á 21, préviamente dictaminadas por el Sr. Reguidor Síndico, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen, los cuales podrán formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Renedo de Valdavia 7 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Eliseo Aparicio.

Imprenta provincial.